



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N° 903

La sesión ordinaria N° 686 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 21 de enero de 2026. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, José Joaquín Brunner, Karina Díaz, Ana Luz Durán, Marcela Lara, Gonzalo Muñoz, Lorna Prado y Carlos Williamson. Se excusó Sylvia Eyzaguirre. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:30 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

La aprobación del acta anterior quedó pendiente por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Ingreso Programas EPJA. El Ministerio de Educación hizo llegar ayer 20 de enero, los programas EPJA pendientes de aprobación, de Inglés e Historia. Luego de una discusión, el Consejo acordó evaluarlos internamente, distribuyéndose su análisis.

3. MINEDUC. Propuesta de Actualización Bases Curriculares de 1° a 6° Básico. Reingreso. Acuerdo CNED N°044/2025. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, sobre la propuesta de Actualización Bases Curriculares de 1° a 6° Básico, presentada por el Ministerio de Educación, así como las evaluaciones de los expertos consultados y que se encuentran disponibles en el repositorio de documentos.

En primer lugar, los consejeros compartieron opiniones generales sobre la propuesta. La discusión se desarrolló en el contexto de una tercera iteración del proceso, centrada en evaluar los avances de la propuesta en relación con versiones anteriores. De manera transversal, se reconoció la necesidad de una actualización curricular y se constató que el trabajo realizado evidencia mejoras significativas, especialmente en la formulación de los objetivos de aprendizaje y en varias asignaturas, como Lenguaje, Tecnología y Orientación.

Junto con valorar el esfuerzo y los avances generales, se plantearon observaciones críticas relevantes. Persisten dificultades de coherencia entre la fundamentación general y el desarrollo de las asignaturas, así como problemas en la progresión y en los niveles de complejidad de los objetivos, que en algunos casos se mantienen amplios o excesivamente abstractos. Evaluaciones externas coinciden en señalar progresiones irregulares y una débil articulación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W9YGBO-690>



entre asignaturas, lo que dificulta identificar con claridad el modelo formativo integral que se busca promover.

Asimismo, se advirtió el riesgo de inconsistencias en los enfoques pedagógicos declarados, especialmente entre el enfoque integral propuesto y su concreción en las distintas áreas, junto con debilidades en los mecanismos de implementación, gestión pedagógica y supervisión. Si bien se reconocen elementos valorables, como la incorporación de focos transversales y ajustes conceptuales, se manifestó cautela respecto de abrir nuevas líneas de análisis no consideradas previamente.

Finalmente, se destacó que el proceso debe entenderse como una trayectoria en desarrollo, más que como un producto acabado, subrayando la importancia de fortalecer la fundamentación, la articulación curricular y la continuidad del proceso para evitar mantener un currículum desactualizado.

Seguidamente, los consejeros abordaron las asignaturas de Tecnología y Orientación, analizando en detalle su evaluación.

Sobre Tecnología se reconocieron avances respecto de versiones anteriores y hubo coincidencia en la pertinencia formativa de la propuesta frente a las necesidades actuales, especialmente considerando la urgencia del cambio curricular en el área. Se valoran la estructura general de cuatro ejes, la incorporación de gestión pedagógica y la articulación inicial con otras asignaturas, así como mejoras que subsanan observaciones previas. No obstante, se identifican debilidades relevantes: sobrecarga y problemas de progresión en algunos niveles, de aprendizaje, saltos complejos en pensamiento computacional y una incorporación tardía de contenidos como el bienestar digital. Persisten preocupaciones sobre la viabilidad de implementación, la formación docente, la escasa carga horaria, la limitada flexibilidad frente a un campo dinámico como la IA y la necesidad de una redacción más clara y de mayor proyección. En conjunto, se reconoce una base curricular mejor lograda, aunque con fragilidades que requieren ajustes y resguardos.

Respecto de Orientación la discusión destacó la alta relevancia de la asignatura y la incorporación de la convivencia y el bienestar integral como ejes centrales, valorando su alineación con necesidades urgentes del sistema educativo. Se reconocen conceptos clave bien definidos, como bienestar integral y agencia, aunque se señaló la necesidad de profundizar este último y de reducir el nivel de abstracción para facilitar su traducción pedagógica.

Persisten observaciones sobre la excesiva abstracción de algunos objetivos de aprendizaje, especialmente en los primeros niveles, la falta de progresión clara y las dificultades para operacionalizar conceptos como bien común y espiritualidad. Asimismo,

se plantearon dudas sobre la evaluación de aprendizajes socioemocionales y sobre la capacidad real del sistema para implementar la propuesta, considerando las limitaciones de formación docente, tiempo y condiciones institucionales. En conjunto, se valoró la solidez y pertinencia del documento, junto con el desafío de acompañar su implementación para asegurar su efectividad.

El Consejo acordó continuar con el análisis en la próxima sesión.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W9YGBO-690>



4. Instituto Profesional Cicerón: Verificación Integral. Informe anual de estado de avance. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión. Junto a María José Ortúzar, coordinadora del proceso de licenciamiento, respondieron consultas de los consejeros.

Luego de una discusión, el Consejo consideró que, en el marco de sus tres años de funcionamiento, el Instituto Profesional Cicerón ha mostrado una evolución coherente de su proyecto institucional, evidenciando capacidad para priorizar ámbitos de desarrollo, formalizar sus funciones sustantivas y avanzar de manera progresiva en la instalación de sistemas académicos y de gestión. En este período, se destacan avances como la implementación de un modelo educativo orientado a competencias, la definición de estructuras de gobierno, la formalización del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad y el desarrollo inicial de la Vinculación con el Medio, los cuales resultan consistentes con la etapa de desarrollo institucional en la que se encuentra.

No obstante, el análisis del estado de avance indica que una parte significativa de estos desarrollos permanece en una fase inicial de implementación, observándose desafíos pendientes en materia de monitoreo sistemático, uso de información para la toma de decisiones y cierre efectivo de los ciclos de mejora. En particular, se identifican brechas en la articulación entre la planificación estratégica y los planes operativos, en la consolidación del aseguramiento interno de la calidad como un sistema efectivamente utilizado por la comunidad institucional y en la disponibilidad de información oportuna y trazable para la gestión académica y financiera.

Asimismo, considerando que aún no existen cohortes egresadas, se reconoce que determinados resultados institucionales no pueden ser evaluados en esta etapa. Sin embargo, se releva la necesidad de fortalecer de manera anticipada los mecanismos de seguimiento de la progresión académica, el egreso y la inserción laboral, con el fin de asegurar una evaluación oportuna de los resultados del proceso formativo.

En este contexto, el Instituto enfrenta el desafío de transitar desde un enfoque centrado principalmente en la instalación de políticas, planes y estructuras, hacia un modelo de gestión más analítico y evaluativo, sustentado en evidencia sistemática y en la retroalimentación permanente de sus procesos. El abordaje oportuno y consistente de estos desafíos será determinante para consolidar la sostenibilidad del proyecto institucional y avanzar en el cumplimiento de los estándares del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, en el marco del proceso de licenciamiento.

Finalmente, el Consejo evaluó las acciones pendientes y definió nuevas líneas de acción para evaluar en periodo 2026:

- a) Establecer un modelo de seguimiento de egresados e inserción laboral, con indicadores, instrumentos y responsables, articulado con Vinculación con el Medio, SAE y SAIC.
- b) Avanzar en la política y reglamento de gestión de personas, definiendo perfiles, selección y evaluación docente/administrativa, vinculando los resultados a capacitación y desarrollo profesional.





- c) Crear mecanismos para implementar y monitorear sistemáticamente el Plan Estratégico y PAT, con líneas de base, indicadores y calendario de seguimiento con responsables claros.
- d) Implementar un sistema de información integrado que permita usar indicadores clave para una toma de decisiones basada en evidencia.
- e) Consolidar el SAIC como sistema de evaluación y mejora continua, con responsable institucional, ciclos anuales, sistematización de acuerdos y capacitación para la comunidad institucional.
- f) Definir una hoja de ruta para innovación y transferencia, con objetivos, responsables y seguimiento, pasando de la estrategia a una implementación inicial.

5. Centro Formación Técnica Asiste. Recurso de Reposición al Acuerdo N°153/2025. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión. Junto a Gonzalo Serrano, Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, respondieron consultas de los consejeros.

A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el Consejo consideró que el Centro reconoce la necesidad de fortalecer la implementación operativa de su plan de mejora, incluyendo difusión institucional, capacitación del personal, seguimiento financiero, integración de ajustes y evaluación continua. Aunque ha actualizado su modelo educativo y políticas de oferta, aún faltan mecanismos sistemáticos para evaluar la pertinencia formativa, la progresión académica y el logro de competencias en modalidad online. Los programas y apoyos académicos están en desarrollo parcial, con registros manuales y sin trazabilidad consolidada. La evaluación docente y la gestión de equipos carecen de sistematización y seguimiento. Persisten riesgos financieros, insuficiencia de recursos tecnológicos, seguridad limitada de datos y debilidades en la aplicación homogénea de aseguramiento de calidad. La vinculación con el medio existe como intención, pero sin mecanismos claros de seguimiento o verificación de impacto.

Considerando lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acordó rechazar el recurso de reposición y mantener la decisión de no autorizar matrícula.

6. Centro Formación Técnica Laplace. Solicitud de Matrícula de Primer año de 2026. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión. Junto a Gonzalo Serrano, Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, respondieron consultas de los consejeros.

A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el Consejo consideró que el CFT Laplace cuenta con una estructura organizacional formalizada en sus estatutos y reglamento general, con funciones claramente definidas para cargos académicos y administrativos. La Junta Directiva actúa como autoridad máxima, asegurando la independencia entre propiedad y gestión, mientras que la administración cotidiana recae en el rector y los directores de área, responsables de la gestión académica, administrativa y financiera. La institución ha ajustado su orgánica mediante la creación de nuevos cargos y la reasignación de





funciones, aunque la disponibilidad limitada de algunos directivos y colaboradores reduce la efectividad del funcionamiento institucional.

Como resultado del proceso de autoevaluación, el Centro diseñó un sistema de aseguramiento interno de la calidad, que aún se encuentra en etapa inicial de aplicación y requiere fortalecer sus mecanismos de monitoreo y seguimiento. A nivel de programas formativos, se han planificado revisiones anuales y auditorías internas, aunque no se cuenta con evidencia de resultados. La planificación estratégica del Centro ha evolucionado desde su diagnóstico inicial hasta el Plan Estratégico 2024-2027, buscando corregir brechas detectadas y alinear la gestión institucional con los planes de mejora, incorporando indicadores y criterios de priorización. La institución requiere fortalecer la coordinación entre su planificación estratégica y los procesos de mejora, asegurando un seguimiento sistemático de los avances y logros institucionales.

Considerando lo anterior, el Consejo, por mayoría, acordó autorizar la matrícula solicitada. La consejera Lara se manifestó por no autorizar.

7. Escuela de Lenguaje Codekids. Recurso de Reposición. Acuerdo N°161/2025. Acuerdo.

A continuación, el Jefe del Departamento Jurídico expuso sobre el recurso de reposición presentado por el establecimiento.

Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por unanimidad, acordó acoger el recurso, al estimar que la propuesta del recurrente basada en el enfoque STEAM con uso de tecnologías inmersivas y uso de metodologías activas, fue desarrollada logrando fundamentar la contribución a la superación de los trastornos del lenguaje a través de la práctica y optimización de habilidades lingüísticas, evidenciando innovaciones de tal entidad que justifican contar con el proyecto educativo, por lo que se tiene por acreditada la causal para el otorgamiento de la subvención estatal.

8. Escuela de Lenguaje Infante Sonrisa. Recurso de Reposición Acuerdo N°162/2025. Acuerdo.

A continuación, el Jefe del Departamento Jurídico expuso sobre el recurso de reposición presentado por el establecimiento.

Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por mayoría, acordó rechazar el recurso y mantener la decisión de no ratificar la subvención, al estimar que elementos como el bienestar emocional, el vínculo afectivo y la seguridad emocional, entre otros que forman parte de su propuesta, se encuentran presente en las Bases Curriculares de Educación Parvularia y no logran constituir innovaciones de tal entidad que justifiquen contar con el proyecto educativo, por lo que no es posible tener por acreditada la causal para el otorgamiento de la subvención.

Los consejeros Díaz, Williamson y Brunner se manifestaron por acoger.

9. MINEDUC: Solicitudes de Subvención: Centro Profesional de Estímulos del Lenguaje; Escuela Especial de Lenguaje Plaza Sésamo y Liceo Fermín del Real Castillo. Acuerdo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W9YGBO-690>



A continuación, el Jefe del Departamento Jurídico expuso sobre la solicitud del Ministerio de Educación para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por los establecimientos educacionales indicados.

Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por unanimidad, acordó ratificar la solicitud del establecimiento Liceo Fermín del Real Castillo, de la comuna de Chépica, por considerar que se da cumplimiento a la causal en cada caso.

Respecto del Centro Profesional de Estímulos del Lenguaje y la Escuela Especial de Lenguaje Plaza Sésamo, ambos de la comuna de Maipú, acordó por unanimidad rechazar la solicitud, por cuanto no se aplicó la forma de cálculo de demanda insatisfecha establecida en el artículo 15 del Decreto 148/2016, toda vez que no se determinó la diferencia entre postulantes y admitidos en el último proceso de admisión disponible.

10. Varios.

- El Consejo intercambió opiniones respecto de la conveniencia y modalidad de una eventual conversación del Consejo con la nueva Ministra de Educación. Se acordó que la Presidenta del Consejo tomará contacto con la Ministra para dichos efectos.
- El Consejo acordó sesionar la primera y última semana de febrero, mediante modalidad telemática.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:30 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria N°686.

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/W9YGBO-690>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/W9YGBO-690>